AÑO 1982.—NUMERO 43 VIERNES, 9 DE ABRIL

# BOLETIN OFICIAL
## DE LA
# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados .......................... | 650 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre) ...... | 200 | " |
| Otras entidades y particulares (semestre) ...... | 400 | " |
| Otras entidades y particulares (año).............. | 800 | " |

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

| | | |
|---|---|---|
| Precio del número corriente ........................ | 7 | pesetas |
| Precio del número atrasado.......................... | 15 | " |
| Número de más de tres años ........................ | 25 | " |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

937

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

### ANUNCIOS

Habiéndose solicitado por don Felipe Barroso Barroso la venta de un terreno sobrante de vía pública, sito en el número 8 de la Plaza de Carrasco, de esta ciudad, y que tiene una superficie de 45,61 metros cuadrados, adoptando la forma de un polígono irregular, con dimensiones, empezando por la derecha, de: 16,60 metros, 1 metro, 2,45 metros, 1 metro, 4,32 metros y 6,30 metros, y cuyos linderos son: Frente, con Plaza de Carrasco, en longitud de 16,60 metros; derecha, con propiedad particular, en longitud de 1 metro; fondo, con propiedad del solicitante, en longitud total de 15,80 metros; izquierda, con actual Plaza de Carrasco, longitud de 6,30 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría General —Negociado de Patrimonio— de este Ayuntamiento cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes sobre la mencionada venta de terreno sobrante de vía pública.

Segovia, a 26 de marzo de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

---

967

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Analista de Informática de este Ayuntamiento, mediante oposición libre, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia número 89, correspondiente al día 27 de julio de 1981; el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprueba el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 23 de marzo de 1982, ha acordado:

1.º Que no habiendo sido formulada ninguna reclamación, durante el período reglamentario de exposición al público, contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición, que fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 10, y en el del Estado número 34, correspondientes al 22 de enero y 6 de febrero de 1982, respectivamente, se eleva la misma a definitiva.

2.º La composición del tribunal que ha de juzgar dicha prueba queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor don José Antonio López Arranz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento. Suplente, doña Rosa María de Castro Carabias, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial del Estado, titular, don Eduardo Sánchez Crego, Arquitecto, Profesor del Instituto de Formación Profesional de Segovia. Suplente, don José Antonio Redondo Pérez, Arquitecto Técnico, Profesor del Instituto de Formación Profesional de Segovia.

En representación de la Dirección General de Administración Local, titular, don Pablo-Miguel Núñez Moto. Suplente, don Luis Barbudo Ayuso.

Jefe de Servicio, don Santiago Moreno Sánchez Cueto, Interventor accidental.

Secretario general, don Hipólito José Moldes Teo, que actuará, a su vez, como Secretario del tribunal.

3.º Contra la composición del tribunal puede interponerse escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 1.º de abril de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

---

912

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

## DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por los siguientes

Peticionarios: Don Miguel Angel y don Valentín Arribas García.

Domicilio: El Olmo (Barbolla).

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a los peticionarios el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 187 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 20 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del camino de Riaza, en El Olmo, término municipal de Barbolla.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuenten los peticionarios de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 26 de octubre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

---

866

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Cesáreo Pascual Escolar, con domicilio en Pinarnegrillo.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Pinarnegrillo, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en paraje "Alto de la Cañada".

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una explotación ganadera.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 685 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidro y apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 25 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 844.120 pesetas; centro trasformación, 521.138 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 23 de marzo de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

874

## CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

Por acuerdo del Consejo de Dirección y de conformidad con lo dispuesto sobre provisión de plazas para el Consorcio en el R. D. 1365/80, de 13 de junio, artículo 24 y disposición adicional uno, se comunica a los Ayuntamientos que se debe cubrir una plaza de Arquitecto Técnico.

Aquellos que aspiren a ocupar dicha plaza vacante deberán presentar en las oficinas del Consorcio (Colón, número 4), en el plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, la correspondiente solicitud, acompañada de certificación del acuerdo de la Corporación municipal en que conste la conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del mencionado R. D. 1365/80.

Segovia, 25 de marzo de 1982.—El Gerente en funciones, Constancio Hernangómez.

---

963

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

## DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Santa María del Cubillo (Aldeavieja), Villacastín y Avila, con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme. CN-110, p. k. 83,800 al 110,956. Tramo Soria-Plasencia"; esta Dirección Provincial ha señalado los días 28 de abril de 1982, a las diez horas de la mañana, y el 5 de mayo de 1982, a las diez treinta y doce horas de la mañana, en los Ayuntamientos de Santa María del Cubillo (Aldeavieja), Villacastín y Avila.

Lo que se hace público, por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Secretario general.

TERMINO MUNICIPAL DE
SANTA MARIA DEL CUBILLO (Aldeavieja)

| N.º de finca | Propietarios |
|---|---|
| 1-3 | Ayuntamiento de Santa María del Cubillo. |
| 5 | D. José Sánchez García e hijos. |
| 7 | D. Jesús Martín Martín. |
| 8 | D.ª Veránea Muñoz Fernández. |
| 9 | D. Jesús Martín Martín. |
| 11 | Hros. de don Doroteo Magdaleno Pérez. |
| 13 | D. Vicente Martín Martín. |
| 15 | D. Mariano García Burguillo. |
| 17 | D. José García e hijos. |
| 17' | D.ª Carmen Sánchez Setién. |
| 18 | D.ª Carmen Sánchez Setién. |
| 24 | D.ª Carmen Sánchez Setién. |
| 25' | D.ª Carmen Sánchez Setién. |
| 58 | D.ª Carmen Sánchez Setién. |
| 69 | D.ª Carmen Sánchez Setién. |
| 86 | D.ª Carmen Sánchez Setién. |
| 20 | D. Hermenegildo Vázquez Ortega. |
| 20' | D.ª Inocencia Vázquez Ortega. |
| 20" | D.ª Inocencia Vázquez Ortega y don Quintín Magdaleno Torres. |

| N.º de finca | Propietarios |
|---|---|
| 21 | D. Angel, don Julio, don Luis y don Victorio Nicolás García. |
| 23 | D.ª Fernanda y doña Gregoria Burguillo Gordo. |
| 29 | D. Esteban Martín Martín. |
| 33 | D.ª Aurea Grande Alonso e hijos. |
| 35 | Ayuntamiento de Santa María del Cubillo. |
| 56' | D. José Gordo López. |
| 59 | D.ª Josefa Martín Martín. |
| 60 | D.ª Carmen, doña Asunción y don José Gordo López. |
| 61 | D.ª Carmen, doña Asunción y don José Gordo López. |
| 62 | D.ª Teresa Muñoz Gordo. |
| 63 | D.ª Carmen Sánchez Setién. |
| 64 | D.ª Carmen Sánchez Setién. |
| 65 | D.ª Benita Muñoz Gordo. |
| 66 | D.ª Paula Torres García. |
| 70 | D.ª Carolina Escario García. |
| 71 | D. Francisco Vázquez Ortega. |
| 72 | D.ª Aurea Grande Alonso e hijos. |
| 73 | D.ª Carolina Escario García. |
| 74 | D. Timoteo Martín Zahonero. |
| 76 | D.ª Angela Tapia García. |
| 77 | D. Timoteo Martín Zahonero. |
| 79 | D.ª Emilia Molinero Grande. |
| 80 | D.ª Paula Torres García. |
| 82 | D.ª Lorenza Sánchez Martín. |
| 83 | D.ª Josefa Martín López. |
| 84 | D.ª Carmen, doña Asunción y don José Gordo López. |
| 85 | D. Jesús Martín Martín. |
| 4 | D. Vicente Vázquez Moya. |
| 8 | D.ª Milagros Moya Jiménez. |

TERMINO MUNICIPAL DE VILLACASTIN

| | |
|---|---|
| 9' | Ayuntamiento de Villacastín. |
| 10 | D. Juan Alvarez Ayuso. |
| 33 | Hros. de don Doroteo Egido Pérez. |
| 37 | D. Quintín Alvarez García. |
| 38 | D. Cosme Ayuso Ayuso. |
| 39 | D. Luis Alvarez Muñiz. |
| 41 | Hros. de don Leonardo Bermejo Velasco. |

TERMINO MUNICIPAL DE AVILA

| | |
|---|---|
| 1 | Fundación Marquesa de Muñiz (don Mariano Díaz Torres). |
| 3 | Fundación Marquesa de Muñiz (don Mariano Díaz Torres). |
| 2 | D. José Sánchez Tailby y don Vicente Blázquez Sánchez. |

961

## Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Segovia, en providencia de esta misma fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura bajo los números 658, 724, 765/78 y 46/80, contra don Felipe García Ruano, por medio del presente se saca a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados, en méritos a los autos de referencia, y cuya relación de valores es la siguiente:

| | Pesetas |
|---|---|
| Grúa TORGA T-2, con motor Diesel-Diter ... | 200.000 |
| Furgoneta marca SAVA J - 4, matrícula SG-1.609-B ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 386.000 |

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril de 1982, a las once horas de su mañana; previniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose al mejor postor los bienes provisionalmente si en la primera alcanzara el 50 por 100 de la tasación, debiendo los postores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación para poder participar en la subasta.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, quedándose suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al Organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que mejore la postura.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

940

## JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición número 100/81 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Segovia, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Don Florencio Espeso Ciruelo, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de "Félix Postigo Herranz, S. A.", representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, contra don Adolfo Díaz Rabal, vecino de Cartagena, sobre pago de diez mil trescientas sesenta y dos pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación de "Félix Postigo Herranz, S. A.", debo condenar y condeno al demandado a que pague al actor la suma de diez mil trescientas sesenta y dos pesetas que le reclama, más el interés legal de dicha suma desde la interpelación judicial y las costas del procedimiento. Se ratifica el embargo preventivo practicado sobre bienes del demandado.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, le será notificada en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y sirva de notificación al demandado, expido y firmo la presente cédula, en Segovia, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Manuel López Fernández.

924

## JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

EDICTO

Don Angel Toscano Puelles, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa de Sepúlveda, provincia de Segovia.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente gubernativo número 6/82, a instancia de doña Josefa Postigo Almendáriz, mayor de edad, soltera, dependiente, natural de Sepúlveda y vecina de Madrid, en la calle Príncipe de Vergara, número 280, sobre cambio del nombre de Jacinta por el de Josefa, que es el que viene usando habitualmente en su inscripción de nacimiento, obrante en el tomo 27, folio 86, de la Sección 1.ª de este Registro Civil.

De dicho expediente se ha acordado hacer el anuncio general de incoación, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 346, 349 y 352 del Reglamento del Registro Civil, por medio del presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará, por una sola vez, en el Boletín Oficial de esta provincia. Llamando a doña Antonia Postigo Almendáriz, con residencia en el extranjero, y hermana de la promotora, y a cuantas personas puedan tener interés legítimo en el mismo les sirva de notificación y, de considerarse afectados, puedan hacer cuantas reclamaciones o alegaciones estimen pertinentes y mostrarse como parte, dentro de los plazos ajustados a derecho.

Dado en la villa de Sepúlveda, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Angel Toscano Puelles.—Ante mí: (Firma ilegible).

959

## JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

Don Manuel Arroyo Cuenca, sustituto en funciones, Juez de Distrito de esta villa de Santa María la Real de Nieva (Segovia) y su demarcación judicial.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas, seguidos por este Juzgado con el número 131/81, sobre daños por accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Santa María de Nieva, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos y oídos por mí, don Manuel Arroyo Cuenca, sustituto en funciones, Juez de Distrito de esta villa y su demarcación judicial, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 131/81, sobre daños por accidente de circulación, en los que han intervenido como partes el señor Fiscal del Distrito, en la representación de la acción pública; como denunciante, Miguel Piquero Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Montuenga (Segovia); como denunciado, Robert Debien, mayor de edad, casado, conductor y con domicilio en Cercoux (Francia); como responsable civil subsidiario, el señor representante legal de COFRATIR, S. A., con domicilio en Hendaya (Francia), y como aseguradora en España, la Compañía de Seguros Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, con razón social en Madrid; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Robert Debien, como autor de una falta del artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con responsabilidad personal subsidiaria de tres días de arresto menor caso de impago, a que indemnice al denunciante perjudicado Miguel Piquero Martín con la cantidad de doce mil pesetas (12.000 pesetas), importe de los daños ocasionados, de cuya indemnización deberá responder, civil y subsidiariamente, COFRATIR, S. A., y al pago de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Manuel Arroyo Cuenca.—Firmado y rubricado.—Sellado.—Leída y publicada en forma legal."

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Robert Debien y al señor representante legal de COFRATIR, S. A., en su calidad de responsable civil subsidiario, ambos sin domicilio conocido en España, expido el presente, en Santa María de Nieva, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—E/. Manuel Arroyo Cuenca.—La Secretario, María Jesús Bajo.

960

## JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 21, DE MADRID

REQUISITORIA

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giralt, Magistrado-Juez de Instrucción número veintiuno, de esta capital.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a CASANOVA GARCIA, ELIAS; de 40 años, de estado soltero, de profesión Intendente Mercantil, hijo de (se ignora) y de (se ignora), natural de (se ignora), domiciliado últimamente en Zaragoza, Paseo Las Damas, 32, procesado por cheque sin fondos en causa D. Prep. número 136/78-G, hoy ejecutoria 49/81-G, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 21 con el fin de cumplir sentencia, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Instrucción, José Antonio Jiménez Alfaro y Giralt.

# CONCURSOS Y SUBASTAS

930

## Ayuntamiento de Mozoncillo

*Tercera subasta de maderas*

Habiendo quedado desiertas las dos primeras subastas del aprovechamiento del lote 1.º de maderas del monte de U. P. número 154, denominado "El Pinar", de los propios de este Ayuntamiento, se convoca la tercera subasta con una rebaja del 15 por 100 del anterior tipo de tasación, quedando fijado en 508.300 pesetas.

Las proposiciones a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el horario de oficina y hasta las trece horas del undécimo día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. La apertura de plicas tendrá lugar media hora después.

Las restantes condiciones serán las mismas que rigieron para las dos anteriores subastas, cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la provincia número 139, de fecha 20 de noviembre de 1981.

Mozoncillo, a 29 de marzo de 1982.—El Alcalde, V. Rincón.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

903

## Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Para general conocimiento, se hace saber que por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco del mes de febrero del año en curso, se ha tomado el acuerdo de ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia de dos mil quinientos noventa y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados de terreeno, incluidos en la parcela E-2 del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la zona Sur-Este de esta población, para instalación de una pista deportiva y un gimnasio al servicio del alumnado del Instituto Nacional de Bachillerato Mixto de esta localidad.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de abrir información pública por espacio de quince días hábiles, al objeto de presentar cuantas reclamaciones se consideren pertinentes contra dicho acuerdo.

Cantalejo, a 25 de marzo de 1982.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

---

908

## Ayuntamiento de Pedraza

ANUNCIO

Solicitada la devolución de las fianzas correspondientes a las subastas de pastos del monte número 203, de los propios de este municipio, y a los años forestales 1979, 1980 y 1981, que en metálico tiene depositadas en arcas municipales don Domingo Pascual de las Heras; por el presente se hace público por término de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Pedraza, a 24 de marzo de 1982.—El Alcalde, Teodoro Pascual.

---

840

## PRADENA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las cuentas del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes del ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Prádena, a 20 de marzo de 1982.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.

---

906

## RAPARIEGOS

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de delimitación del suelo urbano de este muncipio, que fue redactado por el Ingeniero de Caminos don Santiago Peraita, colegiado número 5.931, se expone al público, en la Secretaría municipal, por plazo de treinta días hábiles, al efecto de oír reclamaciones.

Rapariegos, a 23 de marzo de 1982.—El Alcalde, Rafael Lorenzo Nuevo.

921

## Ayuntamiento de Veganzones

ANUNCIO

Por las empresas que a continuación se indican se ha solicitado la devolución de las garantías depositadas en arcas municipales por finalización de contratos de los aprovechamientos forestales del monte de propios, número 171 del Catálogo, titulado "El Pinar", correspondientes al año forestal de 1981, según detalle:

1.ª Agustín Muñoz Sobrino, S. A., de Iscar (Valladolid), aprovechamiento de resinas.

2.ª Maderas Herrero, S. L., de Madrid, aprovechamiento ordinario de madera de chopo.

3.ª Don Julio Sanz de Miguel, de Cantalejo, aprovechamiento ordinario de madera de pino, lote primero.

4.ª Don Gregorio Cuesta Polo, de Veganzones, aprovechamiento ordinario de madera de pino, lote segundo.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Veganzones, 27 de marzo de 1982.—El Alcalde, José-Eloy Rincón Borreguero.

---

901

## TUREGANO

*Anuncio de presupuesto ordinario*

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de marzo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Impuestos directos ... ... ...... ... ... | 1.764.000 |
| 2 | Impuestos indirectos ... ... ... ... ... | 650.837 |
| 3 | Tasas y otros ingresos ... ... ... ... | 1.868.000 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 4.008.203 |
| 5 | Ingresos patrimoniales ... ... ... ... ... | 7.617.340 |
| | *Total ingresos* ... ... ... | 15.908.380 |

GASTOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Remuneraciones del personal .... .... | 5.728.185 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios ... ... ... ... ... ... ... ... | 3.623.075 |
| 3 | Intereses ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 1.264.394 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 1.023.260 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 6 | Inversiones reales ... ... ... ... ... ... | 1.472.770 |
| 7 | Transferencias de capital ... ... ... ... | 400.000 |
| 9 | Variación de pasivos financieros ... | 2.396.696 |
| | *Total gastos* ... ... ... ... | 15.908.380 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Turégano, a 25 de marzo de 1982.—El Alcalde, Agapito Torrego Cuerdo.

933

## Ayuntamiento de Sangarcía

ANUNCIOS

En virtud de lo establecido por el artículo 1, párrafo 2, del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, se expone al público, para general conocimiento, el siguiente acuerdo adoptado por la Corporación:

Gastos de representación.—Por unanimidad, se acuerda aprobar los siguientes gastos de representación para los señores Alcalde y Concejales, con efectos de 1 de enero de 1982:

Señor Alcalde: 80.000 pesetas anuales.

Señores Concejales:

Residentes en el núcleo de Sangarcía: 700 pesetas por asistencia a sesión.

Residentes en los núcleos incorporados: 1.000 pesetas por asistencia a sesión.

Sangarcía, 29 de marzo de 1982.—El Alcalde, Alberto Rubio Garcimartín.

---

932

Aprobado el presupuesto de inversiones de esta Corporación para 1982, en sesión plenaria del día 26 de marzo, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría en horas hábiles de oficina.

Sangarcía, a 29 de marzo de 1982.—El Alcalde, Alberto Rubio Garcimartín.

---

929

## Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Tomás Martínez Sanz se ha solicitado licencia para instalar un hidropónico de endivias en calle Lavadero, s/n.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Sanchonuño, a 27 de marzo de 1982.—El Alcalde.

---

931

## Ayuntamiento de Muñoveros

ANUNCIO

Por don Simón de Diego López, vecino de Cantalejo, se ha solicitado la devolución de la garantía definitiva que tiene depositada en arcas municipales como adjudicatario del aprovechamiento ordinario de madera de pino del monte de propios, número 155 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1981, por finalización de contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Muñoveros, 29 de marzo de 1982.—El Alcalde, Juan-José de Santos Arroyo.

873

## Ayuntamiento de Pinarnegrillo

EDICTO

Solicitada por don Patrocinio de Pedro Crespo, en nombre y representación de Industrias Resinosas Hermanos de Pedro Crespo, S. L., la devolución de la fianza depositada para responder del aprovechamiento de resinas de las campañas de 1980 y 1981, se pone en conocimiento de todo aquel posible interesado que durante el plazo de quince días se podrán interponer las reclamaciones que se consideren oportunas.

Pinarnegrillo, a 23 de marzo de 1982.—El Alcalde, Julián Tardón Martín.

---

803

## VALVERDE DEL MAJANO

EDICTOS

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de la Ordenaza fiscal que regula el servicio de suministro de agua potable y aprobado su Reglamento, se hace público que los expedientes de referencia se hallarán expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose durante el citado plazo las reclamaciones que formulen los interesados.

Valverde del Majano, 17 de marzo de 1982.—El Alcalde, Julio Albornos Llorente.

---

804

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento la revisión de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento en el sentido de aumentar de dos a tres plantas la altura de las edificaciones en suelo urbano, queda expuesto al público el expediente de referencia durante el plazo de un mes, para oír reclamaciones.

Valverde del Majano, 17 de marzo de 1982.—El Alcalde, Julio Albornos Llorente.

---

707 bis

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

Don José Fernández Pérez, Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los municipios que se citan se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y se anunciará en la Casa Consistorial de los municipios de referencia, así como en esta Oficina de Recaudación, para que llegue a conocimiento de los interesados que por el señor Tesorero de Hacienda, con fecha 7-12-1981, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en esta relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

*Número de orden, nombre y apellidos e importe principal*

NAVARES DE LAS CUEVAS

Período de los débitos: 1981

Concepto: Urbana

1-11 Luciano Frutos García, 128 pesetas.

Concepto: Seguridad Social Agraria

45-19 Avelino Redondo Redondo, 779 pesetas.
50-17 Hros. de Frutos Torres, 612.

N A V A F R I A

Período de los débitos: 1981

Concepto: Seguridad Social Agraria

1-16 Manuel Alonso Riesgo, 512 pesetas.
4-16 Benita Arribas Arcones, 1.057.
11-24 Andrés García Ruiz, 1.224.
12-09 Felipa Gil García, 1.224.

P E D R A Z A

Período de los débitos: 1981

Concepto: Urbana

1-17 Valentín Martín Rubio, 415 pesetas.

Concepto: Seguridad Social Agraria

1-24 Dolores Alvaro Gil, 668 pesetas.
8-16 Domingo Contreras, 890.
15-04 Roque Martín Benito, 946.

P E R O R R U B I O

Período de los débitos: 1981

Concepto: Rústica

2-01 Francisco Mata Córdoba, 758 pesetas.
1-02 Hro. de Filomena Arroyo Torres, 538.
1-05 Andrés Burgos Casla, 542.
1-12 Hros. de Pilar Domingo, 678.
1-21 Marcelino García Honrubia, 922.

Concepto: Urbana

7-15 Claudia Benito García, 325 pesetas.
7-04 Saturnino Díez, 52.
8-10 Inocencio Estebaranz Burgos, 155.
3-16 Genaro Martín, 475.
2-16 Hro. de José Martín, 475.

Concepto: Seguridad Social Agraria

1-24 Hros. de Feliciano Antonio, 1.168 pesetas.
2-16 Hro. de Filomena Arroyo Torres, 4.068.
4-01 Clemente Blas, 1.280.
4-06 Hro. de Elías Bonilla, 1.224.
4-08 Andrés Burgos Casla, 4.117.
6-08 Mateo Casla Estebaranz, 1.725.
7-21 Juana Casla Yagüe, 1.502.
7-23 Nicolás Casla Yagüe, 1.335.
8-12 Hros. de Pilar Domingo, 5.119.
10-12 Julián Estebaranz, 1.892.
11-01 Nicolás Estebaranz, 835.
10-06 Petra Estebaranz Díez, 835.
11-02 Julián Estebaranz Pastor, 2.114.
14-19 Hros. de Sebastián García, 723.
14-20 Tiburcio García, 1.780.
13-08 Tiburcio García Burgos, 835.
13-09 Agustín García Casla, 835.
13-09 Agustín García Casla, 835.
13-26 Monserrat García Fresnillo, 779.
14-04 Valentina García García, 1.947.
15-26 Marcelino González Honrubia, 7.567.
16-27 Hros. de Gregorio Lobo, 779.
17-01 Teresa Lobo, 2.114.
17-03 Miguel López, 668.
18-09 Julián Martín Sanz, 2.559.
18-13 Francisco Mata Córdoba, 5.564.
18-22 Julián Matesanz, 2.671.
20-16 Melchor Moreno Casla, 668.
22-07 Angel Pascual Miguel, 612.
22-19 Ambrosio Pérez, 779.
28-11 Hro. de Frutos Villagroy, 668.

P R A D E N A

Período de los débitos: 1981

Concepto: Rústica

1-04 Agustín Ferrer Prats, 13.606 pesetas.
19-16 Eduviges Sanz y San Juan, 184.
28-11 Pablo Serna Ferrer, 5.337.
28-12 Pablo Serna Ferrer, 169.
28-13 Pablo Serna Ferrer, 356.
28-14 Pablo Serna Ferrer, 382.
28-15 Pablo Serna Ferrer, 375.
28-16 Pablo Serna Ferrer, 1.054.
28-17 Pablo Serna Ferrer, 199.
28-18 Pablo Serna Ferrer, 281.
29-01 Pablo Serna Ferrer, 525.

Concepto: Seguridad Social Agraria

2-27 Agustín Castro Alvaro, 1.113 pesetas.
3-08 Agustín Ferrer Prats, 124.634.
16-21 Petra Sanjuán González, 779.
16-26 Pablo Sanjuán Martín, 612.
17-11 Gregoria Sanjuán Sanz, 1.669.
17-14 Tomás Sanjuán Sanz, 779.
20-04 Eduviges Sanz Sanjuán, 946.

PUEBLA DE PEDRAZA

Período de los débitos: 1981

Concepto: Seguridad Social Agraria

46-12 Rosa Miguel Antonio, 1.780 pesetas.

SAN PEDRO DE GAILLOS

Período de los débitos: 1981

Concepto: Seguridad Social Agraria

38-03 Benedicto Moreno Bravo, 668 pesetas.
45-22 Bibiana Santa Elisa, 835.

SANTO TOME DEL PUERTO

Período de los débitos: 1981

Concepto: Urbana

27-05 Hro. de Francisco Batín González, 94 pesetas.
21-01 Marcelino Burgos Martín, 132.
20-03 Marcelino Burgos Martín, 231.
10-13 Isidro García Benito, 82.
9-12 Mariano García González, 60.
5-06 Hro. de Felipe González, 172.
5-08 Hro. de Felipe González, 183.
10-01 Gaspar Lope, 179.
9-18 Gaspar Lope, 307.
9-15 Gaspar Lope, 449.
14-02 Hro. de Wesceslao Martín, 244.
14-12 Matías Moreno Sanz y uno, 351.

Concepto: Seguridad Social Agraria

4-01 Marcelino Burgos Martín, 1.168 pesetas.
10-03 Laureano González Gómez, 2.114.
10-24 Juana González San Juan, 723.
17-01 Vicente Martín y uno, 779.
15-11 Jesús Martín García, 1.780.
15-22 Gregorio Martín Gómez, 612.
17-11 Martín Moreno Santamaría, 1.002.
17-11 Martín Moreno Santa María, 1.002.
20-21 Feliciana Onrubia Sanz, 1.614.
23-23 Fustino Sanz Onrubia, 2.201.

S E B U L C O R

Período de los débitos: 1981

Concepto: Seguridad Social Agraria

13-14 Agustín González Matesanz, 779 pesetas.

S E P U L V E D A

Período de los débitos: 1981

Concepto: Seguridad Social Agraria

2-11 Felipe Antón Tanarro, 1.447 pesetas.
7-08 Ana González Conejo, 1.558.
7-26 José Hernando Provencio, 779.

S I G U E R O

Período de los débitos: 1981

Concepto: Seguridad Social Agraria

8-18 Modesta Gil Martín, 1.447 pesetas.

S O T I L L O

Período de los débitos: 1981

Concepto: Seguridad Social Agraria

7-19 Hro. de Marcelino Moreno Casla, 660 pesetas.

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Período de los débitos: 1981

Concepto: Urbana

1-16 Valeriano Pérez Hernanz, 41 pesetas.

Concepto: Seguridad Social Agraria

2-26 Raimundo Arcones Fraga, 1.0[illegible]2 pesetas.
9-12 Valeriano García Santiuste, 835.
9-16 Prudencio González García, 1.780.

T U R R U B U E L O

Período de los débitos: 1981

Concepto: Urbana

1-05 Pablo Alonso Asenjo, 98 pesetas.
2-11 Hros. de Martín Bernal Lobo, 496.

U R U E Ñ A S

Período de los débitos: 1981

Concepto: Seguridad Social Agraria

7-21 Juana Fresnillo Horcajo, 1.002 pesetas.
8-15 Frutos Frutos Guijarro, 890.
12-04 Maximino Guijarro Peña, 779.
15-20 Mariano Martín Martín, 4.062.
18-22 Juan Pecharromán Frutos, 1.057.
26-11 Francisco Velázquez Pecharromán, 1.002.

V A L D E S I M O N T E

Período de los débitos: 1981

Concepto: Urbana

10-02 Máximo Pastor Pastor, 2.651 pesetas.

VALLE DE TABLADILLO

Período de los débitos: 1981

Concepto: Seguridad Social Agraria

1-12 Garrido Fresnillo Fresnillo, 1.168 pesetas.
5-27 Pedro Martín Peña, 2.782.
9-26 Narciso Poza Madronero, 1.057.

VALLERUELA DE PEDRAZA

Período de los débitos: 1981

Concepto: Urbana

2-11 Hro. de Timoteo Casado, 369 pesetas.
2-16 Santiago García García, 414.

Concepto: Seguridad Social Agraria

2-26 Víctor Arenal Cuadrado, 668 pesetas.
9-07 Sebastián Enebral García, 612.
9-12 Pedro Enebral Villagroy, 1.002.
10-06 Hro. de Eleuterio García, 890.
11-10 Braulia Hernando García, 668.
13-07 Isabel Moreno del Amo y H., 668.
13-17 Hro. de Víctor Rivera, 668.

VALLERUELA DE SEPULVEDA

Período de los débitos: 1981

Concepto: Urbana

4-09 Mariano Barrio Matesanz, 80 pesetas.

Concepto: Seguridad Social Agraria

3-21 Tomasa Barrio González, 612 pesetas.
15-11 Pedro Moreno Matesanz, 612.

VILLAR DE SOBREPEÑA

Período de los débitos: 1981

Concepto: Urbana

7-09 Antonia Barral Martín y uno, 665 pesetas.
3-11 Juan Barrio Velasco, 295.
4-11 Mariano Barrio Barrio, 42.

Concepto: Seguridad Social Agraria

6-17 Juan Barrio Velasco, 1.113 pesetas.
22-06 Hmo. de Petra Sebastián, 668.

V I L L A S E C A

Período de los débitos: 1981

Concepto: Seguridad Social Agraria

4-09 Felipe González García, 668 pesetas.
5-24 Francisco González García, 1.224.
5-14 Juan González Rodrigo, 835.
4-04 Lorenzo González Casado, 835.
6-11 Cesáreo Matesanz Arranz, 1.002.
8-07 Hipólito Rodrigo Sanz, 1.002.

Recursos.—Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda, y de reclamación, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, y previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos.

Y en cumplimiento del artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Sepúlveda, a 9 de marzo de 1982.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*